

Buenas prácticas de participación ciudadana para el desarrollo local

Marzo-2020

Análisis de la experiencia de #LoretoIdeal



Contenido

Loreto Ideal. La experiencia participativa en la voz de los actores	
Introducción	2
Planteamiento	3
1 La ruta de análisis	4
1.1 Metodología	4
1.2 Aproximaciones teóricas al concepto de participación	5
2 Antecedentes de #LoretoIdeal - ¿De dónde venimos?	13
2.1 Un ambiente para todos	13
2.1.1 Loreto	14
2.1.2 Círculos de diálogo	15
2.1.3 Cartas compromiso	16
3 Las características del proceso participativo	21
3.1 ¿Quiénes hacen Loreto Ideal? (Representatividad e inclusión del movimiento, igualdad y no discriminación)	22
3.1.1 Representatividad	22
3.1.2 Igualdad y no discriminación	25
3.2 ¿Qué nos toca hacer? (Responsabilidad-horizontaldad)	26
3.3 ¿Qué mostramos de nuestro trabajo? (Transparencia y rendición de cuentas)	29
3.4 La toma de decisiones (Respeto por disentir, autonomía y comunicación)	30
3.5 Balance del ejercicio participativo desde la perspectiva de Derechos Humanos	32
4 Aprendizajes	34
5 Conclusiones	36
6 Anexos	38
6.1 Lista de personas entrevistadas	38
Referencias bibliográficas	38

Loreto Ideal. La experiencia participativa en la voz de los actores

Introducción

El presente documento presenta el caso del municipio de Loreto, Baja California Sur, México, en donde actores de diferentes grupos (colegios de profesionistas, asociaciones de hoteleros y prestadores de servicios turísticos, educadores, artistas, periodistas locales, agrupaciones vecinales, entre otros) , valiéndose del marco jurídico local en materia de participación y de ordenamiento territorial, se han organizado desde 2018 para buscar formas que les permitan actuar desde sus espacios con el fin de incidir en la toma de decisiones que repercuten en su ambiente, así como las condiciones de vida propias y de sus semejantes.

El análisis que aquí se presenta tiene por objeto recuperar y presentar desde la perspectiva de los actores la experiencia participativa de la iniciativa Loreto Ideal, identificando sus características principales y dando cuenta de las formas concretas mediante las cuales se organizan y dirigen su actuar participativo.

El documento se divide en cinco partes, en la primera se plantean y exponen algunos de los antecedentes del derecho a la participación en materia ambiental, así como el valor que tiene para el ejercicio democrático. En esta parte se expone la metodología empleada y las aproximaciones a la participación ciudadana desde la perspectiva de los Derechos Humanos. En la segunda parte del documento se exponen los antecedentes de la iniciativa #LoretoIdeal, así como la ruta que siguieron los participantes hasta conformarse como el grupo que hoy son. Después, en el tercer apartado, se presentan las características principales del proceso participativo desde el marco del Derecho Humano a la participación ciudadana, entre otras cosas se reconocen aspectos como la representatividad, igualdad, responsabilidad, transparencia y autonomía de los participantes del movimiento. En la cuarta parte del documento se hace un balance del ejercicio participativo, así como de los aprendizajes que tan importante iniciativa ha generado. En esta sección se destacan las condiciones que han permitido que #LoretoIdeal sea un movimiento ejemplar de iniciativa y compromiso ciudadano con su entorno.

Finalmente se exponen las conclusiones del análisis destacando aquellos aspectos centrales que permiten reconocer que la experiencia de Loreto sea un caso de éxito en términos de la participación ciudadana.

Planteamiento

En años recientes, diferentes fuentes bibliográficas y hemerográficas han documentado un creciente impulso de la ciudadanía por que se reconozca el derecho que tienen todas las personas a participar en la definición de los problemas públicos y sus soluciones. En mecanismos formales, afianzados en leyes y reglamentos, pero también a través de agrupaciones de naturalezas muy diversas como colegios de profesionistas y organizaciones de sociedad civil diferentes a los partidos políticos, frente a la fragilidad y la pérdida de credibilidad del sistema representativo, la participación pública ha ganado su lugar como un término recurrente, casi obligado en el discurso político (Bonda, Palerm y Haighc 2004).

Progresivamente, la participación se ha colocado como un tema recurrente en las agendas de análisis, discusión y práctica en espacios y sectores tan diversos como lo son la academia, la sociedad civil, los gremios empresariales y los gobiernos en sus distintos niveles. Entre otras cosas, se analizan las formas mediante las cuales se despliegan y llevan a cabo los ejercicios participativos; se reflexiona sobre las normas, mecanismos y espacios que permiten generar distintos tipos de relación entre sociedad, Estado y empresas (Isunza 2004); y se discute el papel que tiene la participación para fortalecer la democracia, la gobernanza y el desarrollo sustentable de los países.

En este sentido, la gobernanza se ha convertido en una herramienta sociopolítica fundamental para la gestión pública. Resalta el hecho de que para su desarrollo sea necesario reconocer cómo es que distintos grupos -Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), grupos de interés, empresarios, gobiernos, comunidades y ciudadanos- participan en la toma de decisiones sobre cuestiones e intereses comunes (Cohen, 2013).

Es preciso anotar que existe una estrecha relación entre el desarrollo sustentable y la participación, en tanto uno de los principios rectores de dicho modelo reside en la necesidad de ampliar el espacio público para que, con la intervención de todos los componentes del conjunto social, se propicie un debate amplio, libre, incluyente y plural de los asuntos que atañen al interés público (Rojas 2014).

Esta relación ha quedado de manifiesto en acuerdos de carácter internacional como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río+20 del año 2012 en la cual los países de América Latina y el Caribe acordaron tomar medidas para hacer efectivo el Principio 10 de la Declaración de Río (1992), el cual enuncia que *el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todas las personas interesadas*.

El Principio 10 se compone de tres derechos principales, los cuales son reconocidos como **derechos de acceso**, a saber: toda persona debe tener 1) acceso a la información sobre el ambiente y los recursos naturales, 2) la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones que los afectan y 3) un efectivo acceso a la justicia en temas ambientales. Estos tres derechos buscan redefinir las percepciones y valoraciones sobre cómo llevar a cabo el desarrollo buscando romper con nociones verticales y apostando por una visión horizontal y participativa en la cual se tomen en cuenta las opiniones de las personas y comunidades que puedan verse afectadas por las intervenciones en los territorios (Cepal, 2013). De esta manera se reconoce la importancia de la participación para la toma de decisiones y su relación con temas como lo son el desarrollo sustentable y las cuestiones ambientales.

De igual manera, este principio se ha consagrado en textos jurídicos nacionales y subnacionales: leyes de participación ciudadana y reglamentos subsidiarios, poniendo en evidencia que la participación es un tema central que puede estar presente y formar parte de distintas agendas; sin embargo, su materialización en espacios formales para la toma de decisiones en políticas públicas sigue siendo un reclamo insatisfecho en diversos espacios.

1 La ruta de análisis

1.1 Metodología

Con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos del documento, se plantearon las siguientes preguntas que permitieron guiar el análisis y encausar la reflexión en torno del proceso participativo:

- ¿Cuáles son las características participativas del movimiento Loreto Ideal?
- ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de esta experiencia participativa?

Para dar respuesta a estas interrogantes se emplearon las entrevistas estructuradas y la revisión documental como técnicas de investigación. Las entrevistas permiten recuperar los testimonios de los integrantes del movimiento Loreto Ideal y de actores que, si bien no forman parte de la coalición, fueron relevantes en algún momento del proceso participativo que derivó en la creación de esta. La selección de las personas entrevistadas se realizó con base en los siguientes criterios: 1) participan o participaron activamente en el auto-denominado “movimiento Loreto Ideal”, 2) forman o formaron parte de los iniciadores del movimiento y 3) cuentan con la disponibilidad o interés para ser entrevistada/o. De igual forma, se buscó mantener un principio de paridad de género en la

selección de las voces a recuperar. Con estos criterios, se realizaron 23 entrevistas (10 mujeres y 13 hombres) entre los días 9 y 12 de diciembre del año 2019.

A fin de complementar el contenido de las entrevistas, se llevó a cabo de forma paralela un proceso de revisión documental sobre diversas fuentes de información escrita, en este sentido, los documentos analizados se conforman por minutas, listas de asistencia, reglamento y página web de la iniciativa, todos ellos generados entre los meses de marzo 2018 y diciembre 2019.

Para el análisis de las características participativas que aquí se presenta, se contrastó la experiencia de Loreto Ideal con los principios de participación ciudadana dispuestos por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-México, y los Lineamientos Oficiales para el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana de la Secretaría de Gobernación. La sistematización de resultados se realizó identificando las experiencias y aprendizajes de los actores en relación con los principios de participación ciudadana. Por otro lado, las lecciones aprendidas se identifican con base en un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

1.2 Aproximaciones teóricas al concepto de participación

Todas las personas, en tanto seres sociales y políticos, forman parte de muchas y distintas agrupaciones, ya sea la familia, algún equipo deportivo, grupo de amigos, gremio profesional, organización de vecinos o grupo de colegas de una localidad determinada. Cada uno de estos grupos tiene distintos objetivos, los cuales se buscan cumplir de manera conjunta, para lo cual cada una de las personas cumple un rol distinto.

De acuerdo con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, lo anterior es uno de los aspectos centrales de la participación, pues el pertenecer a grupos u organizaciones facilita cumplir con las metas que se comparten con otras personas en la esfera de lo público. Sin embargo, participar implica ir más allá de la pertenencia o asistencia a un grupo. Participar implica intervenir y estar integrados al funcionamiento de un grupo determinado, es decir, participar requiere del cumplimiento de actividades y funciones dentro de ese mismo grupo o de la sociedad en general.

En suma, la participación es un proceso social que genera, y se genera en, la interacción o relación de diferentes personas o grupos que se organizan porque tienen el interés de cumplir objetivos

concretos que comparten (IIDH,2002). De tal manera que la participación no es un fin en sí mismo, sino un medio para conseguir ciertos objetivos.

Ahora bien, la participación es un concepto que es utilizado desde diversos espacios y con distintos fines. Por ejemplo, en la academia es un concepto que se analiza y estudia con detalle, se suele emplear para discutir las formas que tienen los ciudadanos para intervenir en la toma de decisiones, o para analizar las relaciones e interacciones entre la sociedad y el gobierno en la construcción de los asuntos públicos. Desde las instituciones y los gobiernos, la participación suele ser enunciada con fines menos específicos y más en la retórica de los actores políticos de nuestro país. Por su parte, la sociedad civil y los sectores privados la suelen mencionar cuando demandan espacios o buscan formar parte de los procesos de la gestión pública.

Existen así una serie de distinciones sobre lo que implica participar, las cuales se diferencian por la esfera en la que los actores desenvuelven o dirigen sus acciones: lo público o lo privado. Se puede distinguir también por el tipo de interacciones que generan los actores al participar. Para facilitar la distinción, podemos ver la definición de cada ámbito a continuación:

<i>Esfera</i>	Tipo de participación	Definición	Ejemplos
<i>Pública</i>	Participación Ciudadana	La acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que, portando sus propios intereses, tienen la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos.	Intercambio de información sobre preferencias, necesidades, propuestas o soluciones a los problemas públicos.
	Participación Política	Conjunto de acciones dirigidas a influir de manera más o menos directa sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político.	Participación política convencional: Las acciones llevadas en los procesos electorales. Participación política no convencional: Manifestaciones, huelgas, boicots y presiones sociales con distintos tipos de acción.
<i>Privada</i>	Participación Social	Se presenta en agrupaciones de personas con el fin de satisfacer sus intereses sociales. Las relaciones que se establecen no son con el gobierno, sino con otras organizaciones o actores de la sociedad civil.	Organizaciones cooperativistas, prácticas de autogestión y asociativismo.

Participación Comunitaria	Las acciones son ejecutadas por los propios ciudadanos y están vinculadas a satisfacer sus necesidades de manera inmediata. Por lo general una vez que cumplen con los objetivos se desmovilizan.	Organización para reparar vías de acceso, casas comunales, proyectos de riego.
---------------------------	---	--

Fuente: elaboración propia con base en *The Access Initiative (2014)*

Si bien, estas definiciones nos permiten reconocer que existe una distinción analítica importante sobre los tipos de participación existentes, para los fines de este documento la definición de participación con la que se realiza el análisis es la propuesta por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la cual enuncia que:

La Participación Ciudadana es la intervención activa y responsable en las decisiones y acciones relacionadas con el desarrollo y mejoramiento de nuestras condiciones de vida. Se puede presentar en distintos espacios y no siempre tiene que ver con asuntos relacionados con el gobierno.

Una de las razones por las cuales se elige esta definición es porque, además de considerar de manera más amplia los procesos participativos, el IIDH reconoce que la participación requiere que las personas puedan **actuar con libertad** expresando sus opiniones, pensamientos o sentimientos; **intervenir en la toma de decisiones** buscando siempre que no sean pocos los que decidan por la mayoría, sino que la comunidad forme parte de la toma de decisiones; y **respetar a los demás**, en tanto **implica condiciones de inclusión, representatividad y libre intercambio de perspectivas**.

Ahora bien, en lo tocante a la implementación del concepto en el marco jurídico, es importante acotar que la participación es un derecho humano reconocido por la Organización de Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 21) y tutelada jurídicamente por el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículo 25) que a la letra dicen:

Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.	Todos los ciudadanos tienen derechos y la oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.	Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e

	igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.
La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.	Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

En el mismo tenor, de acuerdo con el Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/15/31) para que el ejercicio de la participación en la toma de decisiones sea efectivo, se debe permitir y garantizar que todas las personas interesadas participen en de manera activa, libre y significativa, de tal manera que se cuente con la oportunidad auténtica de influir en la adopción de decisiones. Para ello, se requiere que haya un acceso a la información adecuado y suficiente.

En el contexto mexicano, la Reforma Constitucional en Derechos Humanos de 2011 establece el reconocimiento y la incorporación en la Carta Magna de los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano. De tal manera que todas las autoridades, en el nivel o ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los contenidos de dichos acuerdos. Así, las normativas y políticas que se diseñen e implementen deberán integrar los estándares de derechos humanos.

Ahora bien, el Comité de Derechos Humanos¹ reconoce que el derecho a participar en las decisiones públicas es central para garantizar un gobierno democrático. En consecuencia, es fundamental que los ciudadanos tengan la oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, ya sea accediendo a la función pública, eligiendo representantes o siendo electos por otros ciudadanos, así como en la elaboración, ejecución o evaluación de las políticas públicas.

En la Observación General 25 [OG.25] del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la “participación en los asuntos públicos”, se precisa que los ciudadanos pueden participar directamente en la toma de decisiones, asistiendo a las asambleas facultadas para discutir sobre las decisiones en cuestiones locales, también pueden participar en la dirección de los asuntos públicos ejerciendo influencia mediante el debate y el diálogo público con sus representantes. De tal manera

¹ Es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CCPR/Pages/CCPRIndex.aspx>)

que el ejercicio pleno de la participación implica reconocer y garantizar la libertad de expresión, reunión y asociación de los ciudadanos.

A partir de esta revisión es posible precisar lo siguiente: participar implica actuar, tomar parte y ejercer el derecho a intervenir en la vida pública de una comunidad determinada. Sin embargo, al reconocer que se forma parte de una comunidad, de un municipio, de un país y exigir como tal el derecho a participar en la toma de decisiones de la vida pública de la comunidad, se reconocen también una serie de responsabilidades basadas en las características fundamentales de la participación arriba señaladas.

En este sentido, y con el fin de que la participación se lleve a cabo de forma activa, libre y significativa, el IIDH ha definido una serie de principios de participación, los cuales implican ciertas características que los procesos, movimientos, mecanismos o espacios de participación deben contar con el fin de garantizar el ejercicio pleno de este derecho.

Estos principios han sido a su vez retomados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para analizar los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental y por la Secretaría de Gobernación para definir los lineamientos con los cuales diseñar los mecanismos de participación ciudadana de la administración pública federal.

A continuación, se presentan los principios de participación ciudadana y la forma en que cada una de las instituciones los define.

Principio de PC IIDH

*La integración de todas y todos a los procesos de participación ciudadana (representatividad, inclusión)
Respeto a la diversidad*

Definiciones

	IIDH	PNUD	Lineamientos SEGOB
	Sin integración plena, no puede haber igualdad de oportunidades para participar y hacer efectivos los derechos que pertenecen a todas las personas.	Los procesos deben considerar la participación de cada grupo o sector social con interés directo e indirecto en los asuntos públicos a los cuales se enfoca dicho proceso.	Los Mecanismos de participación ciudadana deben incorporar a todas las personas y grupos que tengan interés de participar en la gestión pública y conocer las diversas opiniones y puntos de vista.
	Entre las personas existen diferencias, debido a su sexo, edad, clase social, grupo étnico, nacionalidad, por discapacidad o preferencias religiosas y políticas, estas diferencias no disminuyen a las personas ni justifican un trato discriminatorio por parte de las autoridades, dirigencias y miembros de organizaciones.	(Igualdad y no discriminación) La participación no debe estar determinado por alguna condición o característica social (género, edad, etnia, religión) de las personas.	(Igualdad y no discriminación) La participación en los Mecanismos de participación ciudadana debe estar caracterizada por el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos [...] considerando la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades, sin distinción alguna

<i>Responsabilidad</i>	Permite identificar a los autores de las decisiones y distribuir tareas y actividades entre quienes participan en un grupo. Así, cada participante sabrá lo que le corresponde hacer y tendrá la obligación de responder por sus actos.	(Corresponsabilidad) Se deben definir claramente las responsabilidades para los participantes del mecanismo.	(Corresponsabilidad) La colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
<i>Transparencia</i>	Consiste en que todas y todos estemos informados de cómo y por qué se toman las decisiones antes y después de ejecutarlas. La transparencia nos permite conocer toda la información en la que se basan esos proyectos o decisiones.	Todas las actividades y la información generada deben ser accesible a cualquier persona interesada.	Se debe garantizar el acceso a la información que generen, de conformidad con la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
<i>Respeto a disentir</i>	Cualquier persona tiene el derecho de pensar diferente o sostener posiciones contrarias a lo que opina la mayoría. No porque se piense diferente, se deja de tener el derecho a participar y opinar.	(Autonomía) Los participantes opinan y deciden libremente sobre los asuntos abordados en el mecanismo o proceso.	
<i>Comunicación.</i>	Antes de tomar decisiones, es necesario tomar en cuenta, escuchar e incorporar las ideas, propuestas y opiniones de quienes integran las organizaciones La comunicación permite que todas participen en la toma de decisiones.		
<i>Horizontalidad</i>		Todos los participantes cuentan con los mismos derechos y oportunidades para participar dentro del proceso o mecanismo.	
<i>Rendición de cuentas</i>		Los promotores y facilitadores responsables de los mecanismos y procesos participativos deben informar al público interesado sobre los resultados alcanzados, así como explicar y justificar las decisiones tomadas al respecto.	

Fuente: elaboración propia con base en IIDH (2002), SEGOB (2017), PNUD (2018).

Como se puede observar en la tabla, las tres instituciones coinciden en identificar ciertos principios como centrales: la inclusión, la igualdad y no discriminación, la responsabilidad, la transparencia y el respeto a disentir. De manera complementaria, principios como la comunicación, la horizontalidad y la rendición de cuentas, abonan y fortalecen el ejercicio de la participación. Por ejemplo, la horizontalidad tiene que ver con que todos los participantes cuenten con los mismos derechos y responsabilidades, por lo que este principio puede asociarse con el de responsabilidad. De manera similar el principio de comunicación se asocia con el respeto por disentir y con la transparencia, pues, por un lado, la comunicación es elemental para la toma de decisiones y, por otro lado, implica comunicar de manera clara a la sociedad los resultados o decisiones que el proceso participativo toma y que pueden afectar o generan algún interés en la población. Finalmente, la rendición de cuentas se relaciona directamente con la transparencia y con la

comunicación por la información que se comparte con los integrantes del proceso, hacia la población y las autoridades.

Ahora bien, con el fin de realizar el análisis, los principios se han operacionalizado para facilitar su observación y análisis aplicado a la experiencia de la Coalición Loreto Ideal, de la siguiente manera:

Principio	Criterio de análisis
<i>Representatividad-Igualdad y no discriminación</i>	En el proceso se considera la participación de los grupos o sectores sociales afectados o con interés en los asuntos que se abordan. El proceso restringe la participación de personas por condiciones o características sociales
<i>Responsabilidad-Horizontalidad</i>	Se definen de manera clara y específica las responsabilidades de los participantes. Los integrantes del proceso cuentan con los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades para participar
<i>Transparencia-Rendición de cuentas</i>	Se cuenta con procedimientos que faciliten el acceso a la información para la población, las autoridades, los sectores o los interesados en los asuntos que se tratan en el proceso.
<i>Condiciones básicas para la toma de decisiones (Respeto a disenter, Comunicación)</i>	Todos los participantes pueden expresar de manera libre sus pensamientos, sentimientos y opiniones. Las decisiones del proceso se toman de manera libre e informada Los participantes consideran que se escuchan e incorporan las ideas, propuestas y opiniones de quienes integran las organizaciones en el movimiento.

2 Antecedentes de #LoretoIdeal - ¿De dónde venimos?

El objetivo de esta sección es recrear los momentos más relevantes en la historia de Loreto Ideal, de tal manera que sea posible identificar los antecedentes del movimiento, los actores que formaron parte y los procesos que llevaron a que se definiera lo que hoy es el movimiento. Esta reconstrucción parte de la historia en voz de las personas entrevistadas y de una serie de documentos generados por Fundar, Alcosta, EcoAlianza de Loreto, el movimiento Loreto Ideal y el Centro de Colaboración Cívica.

2.1 Un ambiente para todos

En junio de 2017 se llevó a cabo en el Colegio de la Frontera Norte el foro **Un ambiente para todos: construcción de gobernanza en el Noroeste**. En este evento se dieron cita organizaciones de la sociedad civil, académicos, especialistas, representantes de comunidades indígenas y funcionarios

de gobierno para analizar e intercambiar perspectivas sobre las problemáticas más relevantes en materia ambiental y las posibles estrategias para construir soluciones conjuntas.

Como resultado del foro se identificaron los temas centrales sobre los cuales generar una agenda común, entre otras cosas, destacando la problemática sobre los recursos naturales. En específico se mencionaron recursos como el agua, el uso de suelo, la biodiversidad; las presiones de los sectores agropecuario, pesquero y forestal sobre el medio; los impactos en los recursos naturales y las comunidades por el desarrollo de minería, proyectos de infraestructura, el turismo y las vías de comunicación.

En este marco fue que las organizaciones Fundar y Alcosta se encontraron e intercambiaron perspectivas sobre qué estrategias específicas se podrían llevar a cabo para garantizar la gobernanza ambiental en la región del noroeste en general y de la península de Baja California en particular. Ambas organizaciones acordaron emprender un proyecto basado en el diseño, la gestión y facilitación de mesas deliberativas que pudiesen acercar a actores de la sociedad civil organizada, los ciudadanos y el gobierno; con el fin de dialogar e intercambiar ideas sobre los asuntos ambientales que más preocupaciones generaban.

Con esta idea en mente, ambas organizaciones comenzaron a trabajar en la selección de un espacio en el cual implementar sus ideas y en la definición de una metodología participativa que pudiese funcionar. Para ello fue necesario mapear los ordenamientos ambientales en la región noroeste de México, analizar las condiciones sociopolíticas de las distintas localidades de dicha región, mapear actores que pudiesen ser aliados para trabajar en sus territorios, así como que tuviesen influencia y capacidades para emprender los procesos participativos.

La oportunidad surgió cuando en 2017 Fundar y Alcosta se encontraron con EcoAlianza de Loreto en la Ciudad de México, en un evento sobre el Principio 10 de la Declaración de Río, el cual tuvo como objetivo reflexionar sobre la participación ciudadana y la gobernanza ambiental.

2.1.1 Loreto

El encuentro de Alcosta, Fundar y EcoAlianza permitió dar los primeros pasos rumbo a la elección de un espacio y la definición de una metodología específica; en este caso se planteó la posibilidad de abrir un mecanismo denominado mesas deliberativas para abrir la implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial a la participación de la sociedad Loreтана. Para ello, fue necesario reconocer las características y condiciones sociopolíticas de Loreto, tanto en la existencia

de instrumentos de política ambiental que no estuviesen operando como en la presencia de organizaciones y grupos de personas interesados en participar.

El diagnóstico de las condiciones de Loreto permitió: 1) reconocer la existencia del Programa Subregional de Desarrollo Urbano (PSDU), el Plan de Ordenamiento Ecológico (POEL) y el Programa de Manejo de Residuos Sólidos (PMPGIRSL), instrumentos que incorporan consejos y comités de participación ciudadana que, de acuerdo con las personas entrevistadas, no han sido implementados de manera adecuada; y 2) las características sociopolíticas de Loreto tanto en la población como en los tiempos electorales.

En octubre de 2017 Alcosta y Fundar viajaron a Loreto con el fin de identificar las características del espacio y poder definir una ruta crítica con EcoAlianza que permitiese implementar las mesas de deliberación para crear lineamientos para el POEL y el PSDU. En esta visita, las organizaciones se reunieron con las autoridades municipales con quienes dialogaron sobre el interés de activar los instrumentos de política pública garantizando los procesos participativos necesarios.

En este momento, el CCC se integró para coadyuvar en el diseño de la metodología y en la facilitación del proceso participativo. De esta manera el planteamiento de las mesas de deliberación ahora tenía un objetivo concreto: implementarse con el fin de crear participativamente los lineamientos que hiciesen operativos el POEL y el PSDU. Para ello era necesario reconocer a las organizaciones y los actores que debían tomar parte de este proceso.

Así, surgió el segundo objetivo: identificar y formar un grupo amplio de la Sociedad Civil en el que se involucraran los representantes de diferentes sectores de Loreto para abordar los grandes retos que enfrenta Loreto. En otras palabras, era el momento en el que la sociedad se convirtiese en el actor central de este proceso y se asumiera como la protagonista en la toma de decisiones.

2.1.2 Círculos de diálogo

En marzo de 2018 el CCC comenzó a trabajar con las organizaciones y los representantes de los sectores de Loreto para llevar a cabo una serie de círculos de diálogo. Estos espacios, construidos con la metodología de *círculos de paz*² tenían el objetivo de acercar a los actores para facilitar la discusión y generar una agenda consensuada con la cual diseñar las mesas deliberativas; y permitieron que los participantes intercambiaran perspectivas sobre los problemas de Loreto,

² Pranis, Kay, *Manual para guías del círculo*, Traducción al español de Victoria Villalobos y Katia Ornelas, Ciudad de México, febrero, 2017

reconocieran los valores compartidos y dialogaron sobre problemas como la gestión del agua, el crecimiento urbano y el desarrollo turístico.

En los círculos de diálogo se congregaron un total de catorce personas, provenientes de la sociedad civil, la academia y el sector privado. La pregunta que sirvió como guía para encontrar los puntos en común y dispersar las diferencias fue: *Tú, ¿cómo ves tu Loreto Ideal?* El diálogo permitió que los participantes reconocieran que, aunque cada uno tenga pensamientos y posturas distintas, en el fondo, todos buscan resolver los mismos problemas.

De esta manera Loreto Ideal nace como resultado de la búsqueda y la suma de esfuerzos por impulsar y promover la participación ciudadana en los instrumentos ambientales que la ley permite.

2.1.3 Cartas compromiso

Uno de los momentos más relevantes para el movimiento fue la coyuntura electoral, en tanto este momento le permitió adquirir visibilidad frente al gobierno municipal y frente a la población de Loreto. El inicio de las campañas políticas permitió que los actores se plantearan: ¿qué vamos a hacer con el cambio de gobierno? Frente a ello, las personas que participaron en los círculos facilitados por el CCC, tomaron la decisión de elaborar cartas compromiso con las cuales acercarse a los candidatos y plantearles las necesidades, los problemas y las peticiones que debían ser atendidos en la administración entrante.

El momento cumbre se presentó cuando los candidatos fueron llamados para asistir a la plaza central y firmar las cartas compromiso. Este fue el primer ejercicio que los integrantes de Loreto Ideal realizaron de manera conjunta y organizada, el cual les permitió adquirir presencia y visibilidad en la localidad.

De acuerdo con una de las personas entrevistadas, el desarrollo de estas acciones *“sentó la base de lo que es Loreto Ideal: colaboración, integración y pluralidad.”*

Después del proceso electoral, los actores se plantearon cuáles serían los siguientes pasos que emprenderían juntos. En el fondo, la preocupación latente era la de mantener vigente y activo al grupo más allá de la coyuntura política. La respuesta a esta incertidumbre surgió de los mismos actores quienes apostaron por organizarse y *“crear algo que la autoridad municipal no viese como contrario, sino como un movimiento que ayude en la solución de las problemáticas del municipio.”*

El resultado de las acciones que emprendieron los actores en la coyuntura política les permitió aprovechar la organización existente para impulsar temas que veían como necesarios de ser incluidos en la agenda pública. De esta manera, se plantearon la necesidad de que cada integrante participara identificando lo que considera que afecta o beneficia al municipio. En otras palabras, los actores comenzaron a reconocer los aspectos positivos de su entorno, identificar los problemas públicos y definir las posibles soluciones a estos.

¿DE DÓNDE VENIMOS?

LORETO IDEAL

Loreto Ideal conjunta las voces de diferentes grupos de actores preocupados por su municipio. Esta es una breve historia del movimiento.



Loreto Ideal sigue trabajando.
Su experiencia se comparte con otras organizaciones

Loreto Ideal se ha convertido, en voz de sus miembros, en una iniciativa ciudadana de organizaciones civiles, agrupaciones de profesionistas y empresariales que promueve y defiende la participación de los ciudadanos para la consulta, deliberación, co-gestión y vigilancia de las soluciones a los problemas públicos. Estas características, aunadas a las formas de acción y organización que han emprendido en los últimos años, permiten reconocer que Loreto Ideal es un movimiento ciudadano que favorece la construcción de otras maneras de relación entre gobierno y ciudadanía. En suma, Loreto Ideal se distingue de los observatorios o contralorías sociales porque con sus acciones buscan ir más allá del ejercicio de la revisión, vigilancia y evaluación de las decisiones públicas.

La definición de Loreto Ideal como movimiento fue un proceso que tomó tiempo, así como el trabajo de distintos actores. Para llegar al acuerdo previo de lo que sería el movimiento, se hicieron reuniones, talleres, encuentros de dialogo en los que cada uno de los participantes aportó la visión que tenía para definir lo que sería Loreto Ideal. Como tal, la construcción de Loreto Ideal se logró con base en el involucramiento de los participantes, cuestión que no es menor pues fortaleció el sentido de pertenencia al movimiento por parte de los actores.

Los integrantes del movimiento se han involucrado en la definición de las acciones, han participado de diversas maneras en el ejercicio participativo. Desde su origen han sido los mismos integrantes quien han organizado las estrategias para hacer frente a los retos que identifican como prioritarios en su municipio. De acuerdo con los testimonios, la participación en el movimiento ha implicado el trabajo continuo para delimitar y definir prioridades conjuntas. Entre otras cosas se han realizado actividades como el dialogo, la lluvia de ideas, el intercambio de perspectivas y posiciones desde los distintos sectores con el fin de construir la agenda de comunidad.

Un elemento relevante del movimiento es que no sólo cuenta con la capacidad de organización de sus integrantes para actuar hacia afuera, sino que ha logrado definir un orden al interior del movimiento, para poder decidir quiénes integran el movimiento, cuáles son los roles de los integrantes, las comisiones de trabajo, entre otros aspectos. De esta manera, Loreto Ideal cuenta con una estructura organizativa dispuesta en su reglamento, que define de manera clara objetivos, funciones, mecanismos de elección, actuación, toma de decisiones y sanción. Es relevante mencionar que la definición de los aspectos mencionados previamente se construyó con la participación de todos los integrantes a partir del dialogo, el intercambio de ideas y la deliberación.

Loreto Ideal es, entonces, un movimiento de participación ciudadana conformado por un grupo amplio y diverso de organizaciones de la sociedad civil (colegios de profesionistas, asociaciones de hoteleros y prestadores de servicios turísticos, educadores, artistas, periodistas locales, agrupaciones vecinales, entre otros) que se involucran e interesan por generar mejores condiciones para el municipio de Loreto. De acuerdo con la página del movimiento, son tres los objetivos que persiguen:

- 1) Conformar una agenda consensuada para atender los problemas prioritarios de Loreto.
- 2) Formar un grupo amplio de la sociedad civil que se involucre en la solución de los problemas públicos.
- 3) Discutir y trabajar la agenda consensuada mediante mesas de diálogo y procesos de deliberación.

El gran impacto esperado a partir de dichos objetivos, es el de lograr conformar un Consejo Ciudadano reconocido por el gobierno local, en el cual las y los habitantes del municipio puedan formar parte de la definición y solución de los problemas públicos actuando de manera autónoma, libre y representativa de la ciudadanía de Loreto. De acuerdo con la información publicada en su página web, la agenda del movimiento se compone de tres temáticas centrales:

Temática	Retos y problemas	Necesidades
Gestión de Agua y Suelos	Manejo de Residuos Sólidos, Agua Residual y Potable	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento intersectorial para la gestión integral de residuos sólidos • Control de los procesos de disposición final de residuos en el tiradero a cielo abierto, • Planeación y mantenimiento de las redes de suministro de agua potable y drenaje, • Establecimiento del Comité Técnico de Aguas Subterráneas (COTAS) y Comité de Playas Limpias.
Desarrollo Urbano	Crecimiento y Control del Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Sanción a las violaciones del ordenamiento vigente. • Vigilancia y monitoreo del desarrollo urbano • Impulso del desarrollo equitativo

		<ul style="list-style-type: none"> • Planeación y ordenamiento turístico • Actualización del PSDU
Desarrollo Local Sustentable	Redirigir el Enfoque a la Vocación Local de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar prioridades sociales y no solo las de un sector económico • Impulso del desarrollo sustentable, para el beneficio de toda la población Loreтана.

En suma, el movimiento de Loreto cuenta con características específicas que lo hacen único en tanto es un proceso participativo que, a su vez, persigue profundizar la participación en la gestión sustentable del territorio:

Garantizar la participación ciudadana:	Aplicar el modelo de Desarrollo Sustentable
<ul style="list-style-type: none"> • Abriendo los comités de participación ciudadana • Incidiendo en la política pública • Participando en las decisiones del Pueblo • Coadyuvando con la autoridad en el progreso de Loreto • Ayudando en la solución de los problemas públicos • Reactivando los mecanismos de participación ciudadana • Para organizar las prioridades del pueblo 	<ul style="list-style-type: none"> • Para elevar el nivel de vida en todos los aspectos • Para llegar al Loreto que todos queremos • Para lograr el progreso de Loreto y hacer comunidad

3 Las características del proceso participativo

Como hemos visto en apartados anteriores, de acuerdo con el IIDH la participación ciudadana, vista desde la perspectiva de los Derechos Humanos, se compone de ciertos principios que en la medida de que se cumplan, podrán ayudar en el ejercicio de mejores prácticas participativas. Los principios de participación ciudadana establecen una guía que puede ser útil para definir espacios, mecanismos y ejercicios colectivos para la toma de decisiones.

En esta sección se presentan los resultados del análisis realizado al movimiento Loreto Ideal con base en los principios de participación ciudadana. Los principios que se analizan son:

- Representatividad, inclusión y no discriminación.
- Responsabilidad y horizontalidad
- Transparencia y rendición de cuentas
- Diálogo

La información que se analiza se obtuvo de los testimonios y la evidencia documental existente del mecanismo.

3.1 ¿Quiénes hacen Loreto Ideal? (Representatividad e inclusión del movimiento, igualdad y no discriminación)

Uno de los aspectos centrales de la participación es la definición y conformación de los grupos. En este sentido, Loreto Ideal destaca por las personas que lo integran, mismas que provienen de sectores, grupos u organizaciones tan diversas como las actividades que desempeñan. Cada uno de los integrantes del movimiento porta y representa intereses propios, los cuales incluso, pueden ser considerados como contrapuestos frente a aquéllos de otros integrantes del grupo.

El análisis de la representatividad se realiza con base en la inclusión y la no discriminación. Para ello se consideran tres aspectos: 1) la diversidad de grupos o sectores sociales que pueden tener algún interés para formar parte del movimiento, ya sea que se sientan afectados directa o indirectamente por los temas que se discuten y que están reconocidos en la integración o que son convocados para participar en el movimiento, 2) que los integrantes del movimiento sean reconocidos al interior de los sectores a los que representan, y 3) la garantía de igualdad de oportunidades de cada grupo o sector social que, con interés directo o indirecto, en los asuntos que se discuten pueda formar parte del movimiento. Es decir que no existan criterios o procedimientos basados en sexo, condición socioeconómica, religión, etnia, discapacidad o preferencia sexual que excluyan la participación de los habitantes de Loreto en el movimiento.

3.1.1 Representatividad

Desde su origen, se consideró necesario que el movimiento contara con el reconocimiento y el apoyo de los sectores, las organizaciones y actores más representativos del municipio y que pudiesen compartir algún interés cercano con los objetivos planteados. De acuerdo con las entrevistas, los actores identifican que al interior de Loreto Ideal *estamos conformados por 14*

organizaciones formales, legalmente constituidas, cada organización con sus representantes. En otro de los testimonios se identifica que estas organizaciones provienen de *hoteleros, restauranteros, arquitectos, ingenieros, Médicos, la CANACO, la REAL que es academia, la universidad, Raíces Vivas, Isla Verde, EcoAlianza*. Yo creo que sí están todos los sectores A continuación, se presenta la lista de integrantes:

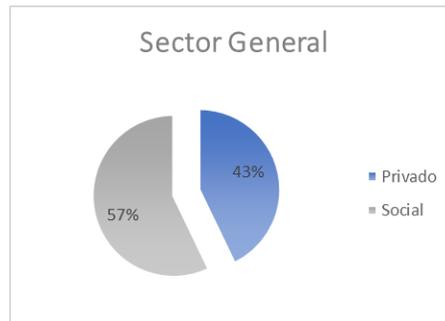
Participante	Cargo	Organización a la que representa	Sector	Subsector
Arq. Mario Cortés Virgen	Titular	Colegio de Arquitectos sección Loreto	Privado	Asociaciones o agrupaciones profesionales
Sylvia Lorena Peña F.	Suplente			
Ing. Calafia Rodarte Barrera	Titular	Colegio de Ingenieros Civiles sección Loreto	Privado	Asociaciones o agrupaciones profesionales
Jaime	Suplente			
Dr. Domingo Sánchez	Titular	Colegio de Médicos sección Loreto	Privado	Asociaciones o agrupaciones profesionales
Dra. Marcela Santos	Suplente			
Alba Lucero Magdaleno A.	Titular	Asociación de Bares y Restaurantes de Loreto	Privado	Asociaciones o agrupaciones empresariales
Georgina Carrillo	Suplente			
Lorenzo Guillen	Titular	CANACO Loreto	Privado	Asociaciones o agrupaciones empresariales
Joaquín Ayón Ruan	Suplente			
Mariana Urías Malvido	Titular	Raíces Vivas A.C.	Social	Organización no gubernamental
Sandra Talamantes	Suplente			
Dr. Estanislao Collins Cota	Titular	Grupo Madrugadores sección Loreto	Social	Organización no gubernamental
Braulio Herrera	Suplente			
Norma Beatriz García	Titular	Asociación Hoteles de Loreto	Privado	Asociaciones o agrupaciones empresariales
Luz Maciel Acosta	Suplente			
María Elena Posadas	Titular	Onco Loreto A.C.	Social	Organización no gubernamental
Rosa de Guadalupe Cota Benoit	Suplente			
Alejandro Curiel	Titular	Loreto Art School	Social	Academia
Claudia Juárez de Curiel	Suplente			
Flavio Davis Higuera	Titular	UABCS Loreto	Social	Academia
Pascal Pelegrino	Suplente			
Rocío Liera Aguiar	Titular	REAL	Social	Academia
Rosse Ayub	Suplente			
Gerardo Rodas	Titular	Isla Verde	Social	Organización no gubernamental

Ing. Hugo quintero M.	Titular	Eco-Alianza de Loreto	Social	Organización no gubernamental
Edna Ariana Peralta Rochin	Suplente			

Fuente: Elaboración propia con base en el reglamento del movimiento, las minutas y listas de asistencia

De acuerdo con los datos, Loreto Ideal se compone de la siguiente manera: 14 organizaciones, de las cuales 6 pertenecen al sector privado y 8 al sector social. La gráfica 1 muestra los datos porcentuales de la composición.

Gráfica 1 Composición por sector general



Como se puede observar, el movimiento se compone por una ligera mayoría de actores pertenecientes al sector social. De tal manera que la representación de los sectores al interior del movimiento guarda cierta relación de equilibrio, por otro lado, tanto el sector social como el privado portan intereses distintos y cuentan con recursos que les permiten acceder a espacios diferenciados de poder, decisión y acción. Así, se establece la complementariedad de los actores como una condición básica para la obtención de resultados y el cumplimiento de las metas.

Ahora bien, para profundizar sobre la representatividad, se preguntó a los participantes si consideran necesario que Loreto Ideal incluya más sectores en su composición. Al respecto hay dos

¿Quiénes más podrían estar?

- Pescadores
- Deportes
- Parque Nacional Bahía de Loreto
- Transportes
- Ejidos
- Propietarios de la tierra

perspectivas muy claras, por un lado, se reconoce que Loreto Ideal ya cuenta con las organizaciones necesarias y, por otro lado, se afirma que en el movimiento pueden incluirse nuevos actores.

En este sentido, si bien se reconoce que hay sectores que no forman parte del movimiento y que pueden ser considerados para integrarse, el Reglamento establece condiciones que deben considerarse para que los interesados puedan formar parte de Loreto Ideal:

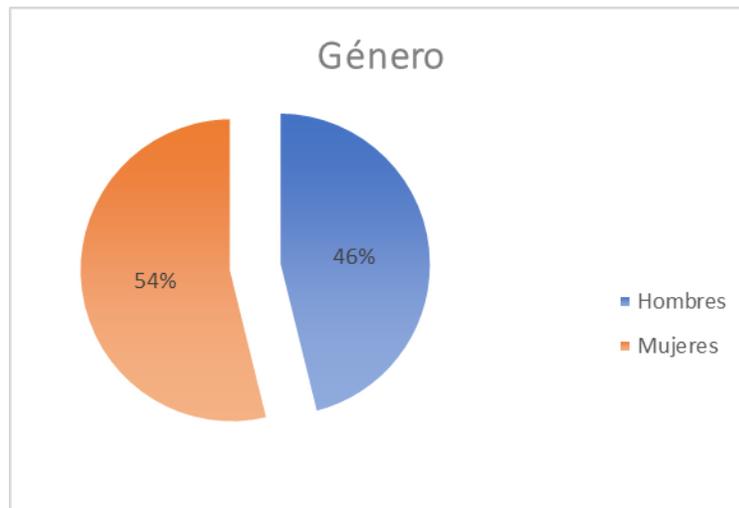
- Pertenecer a una organización civil, cámara, institución o grupo social reconocido en el municipio de Loreto
- Acreditar que los integrantes de la asociación que representa están de acuerdo en formar parte del movimiento Loreto ideal y ser representados por el solicitante.
- Presentar un suplente, el cual deberá respetar el presente reglamento.
- Titular y suplente deben firmar la cata compromiso que contiene los objetivos y ejes de la agenda de Loreto ideal.
- Contar con disponibilidad de tiempo para participar en las sesiones y acciones del movimiento de Loreto ideal.
- Compartir los valores bajo los que se rige el Movimiento Loreto ideal.
- Contar con la aprobación unánime de los integrantes del movimiento Loreto ideal

De manera general, las condiciones dispuestas para formar parte del movimiento abonan en el cumplimiento del principio de representatividad y no restringen la posibilidad de participación. Destaca el requisito de acreditar que los integrantes de la asociación están de acuerdo en formar parte del movimiento pues da certeza de que la participación en el movimiento no es a título individual sino como parte de un colectivo que porta intereses comunes con respecto de los temas que se tratan en el movimiento.

3.1.2 Igualdad y no discriminación

Ahora bien, para que la participación pueda alcanzar estándares efectivos, es necesario que la integración del mecanismo no restrinja la participación de los interesados con base en alguna característica o condición social como el género, la edad, etnia, religión o preferencia sexual de las personas. En este sentido se reconoce que las condiciones expuestas en el reglamento no restringen la participación de nadie en relación con las características previamente enlistadas y se abren a la posibilidad de incluir en la toma de decisiones a personas con discapacidad. Como ejemplo de uno de estos elementos, se analizan los datos de la composición por género (gráfica 2), de los cuales resalta que la mayoría de los integrantes del movimiento son mujeres.

Gráfica 2. Composición por género



En suma, el movimiento Loreto Ideal cumple con el principio de representatividad. La presencia del sector social y privado es equilibrada y las condiciones que se establecen en el reglamento para que los interesados integren el movimiento no son discriminatorias, además establece en sus documentos de gobernanza interna la necesidad de garantizar la representatividad al interior de los sectores.

3.2 ¿Qué nos toca hacer? (Responsabilidad-horizontalidad)

Un elemento central de la participación es la condición de igualdad en oportunidades, derechos y responsabilidades. Es decir que frente a las diferentes cualidades, experiencias y capacidades; todas las personas asuman en principio los derechos y responsabilidades de la participación. En otras palabras, para que la participación pueda ser efectiva requiere que los miembros de procesos y mecanismos participativos cuenten con las mismas posibilidades de actuación.

De esta manera el análisis de los principios de responsabilidad y horizontalidad se realiza identificando: 1) si todos los participantes cuentan con los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades en el movimiento, 2) si existen condiciones de igualdad para que todos puedan acceder a los nombramientos o cargos dentro del movimiento, y 3) si las reglas del movimiento son comprensibles para todos los integrantes.

En términos de los principios de responsabilidad y horizontalidad los resultados del análisis permiten afirmar que la existencia de un reglamento interno es fundamental para que todos los integrantes conozcan sus derechos y obligaciones como integrantes de Loreto Ideal. El reglamento enuncia de

manera clara los derechos y obligaciones de todos los integrantes, así como las disposiciones específicas para los cargos internos. La estructura del reglamento es la siguiente:

Sección del reglamento	Característica
Objetivo del reglamento	Establece la observancia obligatoria del reglamento para todas y cada una de las personas integrantes del movimiento.
Principios y valores	Define los valores que rigen al movimiento
Estructura del movimiento	Establece los criterios de conformación del movimiento.
Integración del movimiento	Define las obligaciones y responsabilidades generales de los integrantes del movimiento, así como de cada uno de los cargos.
Convocatoria a las sesiones de trabajo	Define los requisitos necesarios para el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
Asistencia	Establece la responsabilidad de asistencia y los requisitos para el desarrollo de las sesiones.
Invitados	Define las condiciones necesarias para invitar a otros participantes en sesiones específicas.
Votaciones	Establece los procesos de votación y toma de decisiones.
Suspensión de miembros	Define criterios para suspender o sancionar a los integrantes del movimiento.

En la sección correspondiente a la estructura del movimiento, se definen los cargos existentes y las responsabilidades correspondientes para cada uno. De manera general se definen procesos de elección, duración del cargo, proceso de evaluación y de destitución del cargo. Además, para cada cargo se determinan responsabilidades específicas:

Cargo	Responsabilidades
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la logística de las reuniones mensuales, eventos y actividades del movimiento. • Coordinar la elaboración e implementación de la planeación estratégica y comunicación del movimiento. • Coordinar el seguimiento de las comisiones de trabajo que se formen. • Coordinar las acciones de los integrantes del movimiento de acuerdo con las planeaciones definidas
Vocero	<ul style="list-style-type: none"> • Representar las ideas y posturas del Movimiento Loreto ideal referentes a uno o más temas en específico. • Representar al movimiento Loreto ideal en actividades o eventos donde se requiera. • Las expresiones verbales o por escrito, deberán ser siempre consensadas previamente en una reunión con los miembros del movimiento. • El vocero no podrá emitir opiniones a nombre del movimiento sin previo consentimiento.
Secretario	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias del movimiento de acuerdo con el Plan de Trabajo • Tomar y compartir la minuta que contenga los temas y acuerdos de cada sesión. • Encargarse de la correspondencia y archivos del movimiento. • Colaborar en la coordinación y logística de las reuniones
Moderador	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el orden de participación durante las reuniones del movimiento. • Mantener las discusiones y participaciones de acuerdo con la orden del día.
Responsables de comisión	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar, coordinar y moderar las actividades internas de la comisión para darlas a conocer a los demás integrantes del movimiento.
Facilitadores	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y asesorar las actividades promovidas por los responsables de cada una de las comisiones. • El facilitador estará en contacto directo con el coordinador y presentará reportes de avances de trabajo de las comisiones

De acuerdo con las personas que integran la comisión de gobernanza, al elaborar el reglamento se buscó integrar los elementos necesarios para dar cumplimiento, de manera formal, a los principios de horizontalidad y responsabilidad. Todos los participantes en este sentido tienen las mismas responsabilidades y oportunidades de acceso a los distintos cargos que componen el movimiento.

Hasta aquí es posible reconocer que la existencia de un reglamento es un aspecto positivo y relevante del movimiento, es necesario analizar el cumplimiento de éste. Para ello, los testimonios de los entrevistados permiten reconocer algunos aspectos destacables en términos del apego que se tiene sobre la normatividad interna.

Si bien, los participantes del movimiento reconocen que se ha avanzado en relación con el cumplimiento de objetivos y que los integrantes cumplen de manera general con los acuerdos alcanzados y con las responsabilidades adquiridas, es cierto también que los participantes reconocen ciertos márgenes de mejora:

Falta asumir los compromisos en los que cada uno se compromete

En los compromisos de largo plazo falta mucho, en los de corto plazo somos muy efectivos

Es necesario definir fechas, responsables y cumplir en tiempo.

Se necesita mejorar en el cuórum de las sesiones.

Los compromisos que hemos asumido, creo que vamos a la mitad. Si hemos hecho muchas cosas, pero otras quedan un poco en planeación

n suma, el análisis del reglamento y los testimonios de los entrevistados permiten considerar que los principios de responsabilidad y horizontalidad se cumplen en el movimiento. No obstante, hay aspectos por mejorar y con los cuales trabajar en términos de las responsabilidades adquiridas en función de las actividades y los objetivos acordados.

3.3 ¿Qué mostramos de nuestro trabajo? (Transparencia y rendición de cuentas)

La transparencia y la rendición de cuentas son consideradas como condiciones básicas que permiten el desarrollo de la participación de forma activa, libre y significativa. Un elemento que se reconoce como fundamental es que los participantes cuenten con la información necesaria para la toma de decisiones. Por otro lado, es importante que la información generada, ya sea sobre las decisiones o acciones que lleva a cabo el movimiento, se comparta al interior de los sectores o grupos a los que pertenecen participantes.

En este sentido, para revisar el cumplimiento del principio de transparencia se analizó: 1) si el mecanismo cuenta con medidas para generar y difundir la información sobre su integración, operación y los asuntos que se abordan; y 2) si la información llega al interior de los sectores representados en el movimiento.

Se hacen los programas, las minutas, se mandan a los correos, muchas veces se manda un escrito y lo mandan al correo para ver, para modificar. Pienso que todo lo que toda la información sido de utilidad,

Sí se hace buen trabajo con las minutas y circular la información, preguntar si algo había faltado o algo qué adicionar

siempre se les entregó la información antes de las reuniones o de una mesa de diálogo

El movimiento cuenta con un sitio web desde el que se presenta la información referente a sus antecedentes, objetivos, organizaciones que lo integran, criterios de integración y compromisos adquiridos. Loreto Ideal cuenta también con página de Facebook, desde la cual se difunde información sobre las acciones que realiza el movimiento. Entre otras cosas se comparte contenido relacionado con las sesiones de trabajo, talleres, eventos y actividades que llevan a cabo en el movimiento, incluso con transmisiones en vivo de los eventos públicos, mismos para los cuales se lanzan convocatorias por los canales mencionados.

En conjunto ambas plataformas abonan a la construcción de acceso a la información, sin embargo, al igual que en el análisis de la responsabilidad y horizontalidad, es necesario reconocer si la transparencia ocurre al interior de los sectores. Los testimonios recuperados ponen de manifiesto que la información no llega en su totalidad al interior de los gremios. Al respecto los participantes consideran que se debe principalmente a la gran variedad de temas que se atienden en el movimiento y a la falta de seguimiento y corresponsabilidad de los mismos participantes y sectores.

Resalta también que en el municipio existe poco conocimiento sobre el movimiento. Tanto los mismos integrantes de Loreto Ideal como algunos actores externos con los que se tuvo la oportunidad de conversar, reconocen que no es muy claro cuál es el objetivo del movimiento, así como sus funciones y razones de operar.

En suma, el movimiento cuenta con herramientas que facilitan el acceso a la información, no obstante, la corresponsabilidad de los actores es un desafío para fortalecer el cumplimiento del principio de transparencia y rendición de cuentas.

Si no estamos informando al interior de cada gremio, se diluye la información y le proceso que lleva ese tema que se puso en la mesa o en el cabildo. Veo que el gremio tendría que estar informando e informado todo el tiempo.

3.4 La toma de decisiones (Respeto por disentir, autonomía y comunicación)

La participación implica que personas con distintas perspectivas y formas de pensar interactúen e intercambien opiniones con el fin de incidir de manera conjunta en aquellos intereses que comparten. De tal manera que para hacer efectiva la participación es necesario que los integrantes del movimiento logren ponerse de acuerdo sobre las acciones que van a efectuar. Al respecto la

perspectiva de Derechos humanos en la participación reconoce que es necesario que los actores puedan expresarse libremente, participen de manera autónoma sin que nadie condicione sus pensamientos, opiniones y acciones, así como que existan buenos procesos de diálogo y comunicación que permitan la construcción de decisiones colectivas.

En este sentido el análisis de la toma de decisiones se realiza considerando: 1) que todos los participantes consideren que pueden expresarse libremente, 2) que las decisiones se toman de manera libre e informada, y 3) que los participantes consideran que sus opiniones son escuchadas e incorporadas en las decisiones del movimiento. El análisis se realiza considerando el proceso de toma de decisiones y las disposiciones del reglamento para las votaciones.

De acuerdo con los testimonios, los participantes reconocen que al interior del movimiento la diversidad de pensamientos y opiniones se respeta y valora. Afirman que las decisiones se toman presentando y discutiendo los temas, de tal manera que el ejercicio de discusión ocurre considerando la perspectiva de todos los participantes. Al respecto son ilustrativos los testimonios de los participantes:

<i>Somos muchos con diferentes ideas, pero escuchamos lo que todos tenemos que decir antes de tomar decisiones.</i>
<i>Cada vez que hay una reunión, la mayoría expresa su sentir, sea a favor o en contra, de lo que se esté tratando. Al que quiere expresar algo se le escucha y vemos cómo podemos llegar a un acuerdo.</i>
<i>Siempre ha sido una relación muy cordial, nunca ha habido altercado, a veces sí defienden una postura, pero no sobrepasan el defender su punto y respetar el de las otras personas.</i>
<i>En este movimiento debemos respetar los puntos de vista de otros a pesar de que sean muy diferentes.</i>
<i>Se escucha a quienes están expresando su sentir y vemos qué es lo que los demás opinan</i>
<i>Es necesario escuchar e incorporar las ideas, propuestas y opiniones de quienes integran el movimiento.</i>

Ahora bien, además de las condiciones de diálogo y pluralidad, reconocidas por los actores, el movimiento cuenta con disposiciones reglamentarias sobre los procesos de votación:

Votaciones

- La votación sobre los acuerdos y resoluciones del movimiento se realizarán después de su discusión
- Dependiendo del nivel de complejidad del tema a votar, se procederá a realizar votación por mayoría o buscar el consenso.
- Cuando a la sesión asistan Titular y suplente de una misma organización, se considerará solo un voto. El suplente tendrá derecho a voz para expresar sus opiniones.
- Si se diera el caso de que tanto como representante y suplente no pudieran atender la reunión a la que fueron convocados podrán:
- Aceptar los resultados de la reunión sin derecho a réplica.
- Dejar su voto con alguna otra organización.
- Solicitar conectarse vía remota a través de alguna plataforma de comunicación para emitir su voto.
- En caso de inasistencia de los miembros y sin dar aviso, su voto será considerado como positivo en caso de ser necesaria una votación.

En suma, los participantes del movimiento reconocen que la pluralidad, la libertad de todos para expresarse, el respeto a disentir y la escucha son la base que les permite construir acuerdos conjuntos. Por otro lado, además de estas condiciones, el movimiento cuenta con criterios establecidos en el reglamento que dan un marco específico para el proceso de votación.

3.5 Balance del ejercicio participativo desde la perspectiva de Derechos Humanos

De acuerdo con los resultados del análisis Loreto Ideal, a la luz del marco teórico referido, el movimiento cumple con los principios de participación en tanto que es un ejercicio representativo que para su funcionamiento cuenta con un reglamento desde el que se definen procesos que garantizan la inclusión, transparencia y procedimientos de votación. Además, los integrantes del movimiento actúan con base en los principios de honestidad, respeto, transparencia y ética.

Así, Loreto Ideal podría considerarse como un caso de éxito de participación ciudadana apropiada y ejercida desde las personas que lo integran. No obstante, si bien el panorama es alentador, se identifican algunos aspectos que pueden mejorarse y otros que son considerados como retos por vencer, desde la perspectiva de las personas entrevistadas.

De los aspectos por mejorar destaca para algunas personas la posibilidad de incluir a otras organizaciones en el movimiento, de tal manera que el grupo amplíe su representatividad e incluya a sectores que pueden ser prioritarios como los productores locales, pescadores, ejidatarios y propietarios de la tierra. Se mencionó también la necesidad de generar mayor presencia en la

comunidad e informar a la ciudadanía sobre el quehacer del movimiento. Finalmente, en relación el desempeño de los participantes al interior del movimiento, se menciona la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad términos de la asistencia y el seguimiento de acuerdos.

El tercer aspecto del balance es el de los retos que identifican los participantes. El primer reto que se identifica está relacionado con la representatividad del movimiento, pues se considera que a pesar de que otras organizaciones pueden ser invitadas para formar parte del movimiento, existe el riesgo de que no acepten la invitación y, por el contrario, asuman posturas antagonistas. Con respecto a la transparencia destaca el reto de cómo llevar la información del movimiento al interior de los gremios. Los retos asociados con el desempeño interno del movimiento se presentan en relación con el principio de responsabilidad y con la toma de decisiones; en el primer caso, se mencionó la necesidad de organizar las funciones con los tiempos de trabajo de tal manera que se pueda garantizar la participación de los miembros y, en el segundo caso se manifestó la preocupación por mejorar las técnicas de diálogo y de toma de decisiones en situaciones críticas frente a las que los participantes portan intereses diferenciados.

A continuación, se presenta la relación entre los principios de participación con los aspectos exitosos, por mejorar y por superar.

Principio	Éxito	Por mejorar	Retos
<i>Representatividad</i>	Amplia representatividad Los integrantes	Incluir a otras organizaciones	Que otras organizaciones acepten integrarse a LI
<i>Igualdad y no discriminación</i>	La variedad de grupos y personas		
<i>Transparencia</i>	Compromiso con la comunidad	Mayor presencia e informar a la comunidad Llevar la información al interior de los gremios y organizaciones Los procesos de comunicación externos	Llevar la información a los gremios Permear a la sociedad
<i>Responsabilidad-horizontalidad</i>	Se ha mantenido el grupo Motivación e interés por cumplir objetivos	Asistencia a las reuniones Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos	Los tiempos de las organizaciones Permanencia activa en las sesiones
<i>Toma de decisiones</i>	La participación en las sesiones Diálogo en vez de confrontación	Las herramientas de diálogo y participación	Generar posturas comunes en situaciones específicas

Así, a casi dos años de su fundación, el balance de Loreto Ideal como mecanismo de participación local es positivo pues el diseño del movimiento cumple con los principios necesarios para garantizar el ejercicio de la participación y su diseño es acorde a los principios y recomendaciones internacionales y nacionales de los mecanismos de participación ciudadana considerados como referencia para este análisis.

Sin embargo, otro tema pendiente es el de la incidencia política del movimiento. Conforme a la caracterización hecha por la Organización de las Naciones Unidas en su Consejo de Derechos Humanos y relatorías especializadas, para garantizar que el ejercicio de la participación ciudadana como derecho humano sea efectivo, es necesario que las personas puedan tomar parte de manera activa, libre y significativa en la definición, ejecución y evaluación de las políticas o decisiones públicas que pueden afectarles. Para ello, se ha mencionado que es fundamental que los ciudadanos cuenten con acceso a la información de manera suficiente y adecuada.

Cabe precisar que parte de las lecciones aprendidas en este sentido por las personas entrevistadas se mencionó el ser exigentes con la autoridad, aprender a “hablarles en su idioma” y no cejar en el intento por abrir espacios pese a las complicaciones burocráticas que se encuentren en el camino.

4 Aprendizajes

El movimiento Loreto Ideal es sin duda un ejemplo de lo que la organización y participación ciudadana pueden lograr para el beneficio de una comunidad. A lo largo del análisis se han expuesto las características del movimiento en relación con los principios de participación ciudadana. El balance de los resultados permite considerar al movimiento como un caso de éxito con potencial de ser replicado en otros espacios. Sin embargo, para ello, es necesario identificar aquellos aprendizajes que el ejercicio participativo ha dejado en sus integrantes. A continuación, se recuperan en la tabla los aprendizajes que identifican las personas entrevistadas en el proceso, con un testimonio representativo del sentir de las personas entrevistadas:

Aprendizaje	Testimonio
Para la participación exitosa, resulta valioso incorporar personas o grupos con experiencia y experticia en los diferentes asuntos a tratar.	En cada uno de los grupos que participa hay gente valiosa, conocedora de temas diversos, que puede aportar algo al movimiento en las diferentes acciones que se hacen.
La presencia de una organización que facilite y asuma la coordinación del proceso agiliza el avance de un grupo.	Si no existiera el liderazgo de EcoAlianza, probablemente seguiríamos como antes

La facilidad de comunicación y contar con una sede para las reuniones permite derribar barreras logísticas para la participación.

Un ejercicio de participación exitosa debe garantizar la representatividad de las personas interesadas.

Las oficinas de EcoAlianza y el trabajo que hacen para sacar las minutas y estar detrás de nosotros para asistir a las reuniones

Hay una gran variedad de corrientes ideológicas. El grupo está nutrido, no lo hicimos a modo, se abrió y solito se conformó con quienes queremos participar por nuestro municipio, sin dejar a nadie afuera por pensar distinto.

Identificar el interés compartido de las personas es fundamental para la sostenibilidad de cualquier proceso participativo.

Participamos en todos los temas pues son cuestiones que nos atañen a todas las asociaciones.

Las personas quieren participar porque es una agenda que ellos mismos hicieron.

La apertura al diálogo y a la toma de decisiones por parte de quienes integran el grupo, permite prevenir y transformar posibles conflictos en un proceso participativo.

Lo que nos ayuda como movimiento es que nosotros creamos estrategias de diálogo y participación, en vez confrontarnos. Es uno de nuestros elementos clave.

La participación significativa requiere del reconocimiento y el trabajo conjunto con los actores políticos, y esto se puede lograr mediante estrategias colaborativas con las autoridades.

La falta de empatía y habilidades para el diálogo son obstáculos técnicos que pueden complicar la participación.

El municipio nos ha reconocido como una organización que quiere integrarse al trabajo. No nos ven como área combativa o para golpear. Nos ven como equipo, no como enemigo.

Si no sabemos cómo pedir las cosas, si no nos ponemos de acuerdo, si somos agresivos con las autoridades por querer ser escuchados y llegamos con una agresión no va a servir.

Plantear metas de corto y mediano plazo, involucrando otros actores, ayuda a la efectividad de la participación.

El foro, como una de nuestras metas, fue uno de nuestros éxitos. Lo planeamos con calma; identificamos un objetivo, una ruta de acción y al final salimos en las redes y vinieron hasta del gobierno estatal. Se va avanzando, poco a poco se va avanzando.

La capacitación es un componente clave para garantizar la participación significativa.

Es necesario aprender cómo realizar la participación, la facilitación y liderazgo de un grupo.

El reconocimiento de la población y estrategias para acercarse a ella es un elemento clave, pero complicado de obtener, para garantizar que la incidencia en la agenda pública sea legítima y represente intereses percibidos como comunes.

No hemos permeado más hacia abajo, la autoridad nos tiene identificados, la población no nos ha identificado y por ello algunos creen que tenemos intereses diferentes a los suyos, aunque estemos de acuerdo.

De acuerdo con los entrevistados, el aprendizaje central de esta experiencia es que la participación de las personas es fundamental para el desarrollo de mejores condiciones de vida a partir de la incidencia en las decisiones que atañen a una comunidad: *he aprendido que puedo participar, que después de la elección puedo pedir cuentas, este espacio no debemos perderlo porque somos comunidad, somos parte de la comunidad y ojalá que sea replicable en otras comunidades y municipios de México*

El análisis realizado permite confirmar que participar implica hacer efectivo el derecho de las personas de pertenecer a una comunidad, este ejercicio implica actuar de manera libre y responsable. Otro aprendizaje central es que la forma de participar y las posibilidades de triunfar en el cumplimiento de los objetivos, está relacionado con los marcos definidos mediante normas, reglamentos, principios y valores en los que se desenvuelven las acciones.

Desconocía completamente que podíamos tener la herramienta de la participación como ciudadanos, de estrategias para no entrar en confrontación como grupos o procesos para que todo pueda fluir, como la gobernanza. No sabía que existían estos consejos, estos comités.

El ejercicio de Loreto Ideal confirma también que la participación ciudadana tiene mayores posibilidades de ser efectiva si se presenta en los espacios locales, pues estos son los espacios en los que las personas tiene mayor posibilidad de establecer relaciones estrechas entre sus pares, de organizarse y actuar de forma conjunta por demandar la atención a los problemas que identifican en su día a día.

5 Conclusiones

La participación ciudadana es un ejercicio complejo que requiere de una serie de habilidades y condiciones básicas que permitan llevarla a cabo de manera garante. Si bien las iniciativas ciudadanas son ejemplos plausibles de la práctica ciudadana y la corresponsabilidad de los actores sociales con su entorno, es cierto que para trascender la participación requiere de vínculos no solo entre los participantes, sino también con las autoridades locales.

Este es el caso de Loreto, donde los ciudadanos organizados han logrado crear y fortalecerse como grupo, sin embargo, sigue siendo necesario que la autoridad municipal reconozca e incorpore la participación de los ciudadanos en los distintos momentos o procesos para identificar y definir las

problemáticas públicas, así como la ejecución de las soluciones. Para ello existe una variedad de formas y mecanismos que pueden ser empleados, a manera de ejemplo se mencionan las asambleas ciudadanas, los días ciudadanos, el cabildo abierto y los consejos de participación ciudadana como algunos de los mecanismos participativos que mayor uso tienen en los municipios a nivel nacional.

Más allá del marco normativo que posibilite el ejercicio de la participación ciudadana, el análisis del movimiento #LoretoIdeal permite resaltar que los actores cuentan con dos características fundamentales para el ejercicio participativo, la disposición para el intercambio de ideas y el interés por sumar para construir soluciones a los problemas públicos del municipio. Resaltan también las capacidades adquiridas en términos del diálogo y reflexión colectiva o el cumplimiento de metas en mediano y largo plazo, aspectos centrales que dan cuenta de la capacidad y disposición para mantener vivo el movimiento. Otro elemento por destacar tiene que ver con la estructura y la integración, pues el reconocimiento de todas las voces interesadas en atender los problemas públicos es sin duda central para que el ejercicio de la participación pueda adquirir la amplitud necesaria.

Así, se reafirma que hay ciertas condiciones básicas que permiten que el ejercicio de la participación pueda obtener mejores resultados, las cuales parten de la voluntad de los actores y la disposición para intercambiar opiniones, perspectivas e ideas con el fin de construir de manera colectiva.

En suma, #LoretoIdeal cuenta con bases sólidas para el ejercicio participativo. Desde la perspectiva de Derechos Humanos el movimiento cuenta con características fundamentales, lo cual constituye una base sólida para continuar participando. Si bien hay retos por superar en términos de la comunicación con autoridades y el reconocimiento por otros grupos ciudadanos, para los integrantes del movimiento es necesario que se comprenda la trascendencia y el valor de Loreto Ideal. La experiencia de pertenecer a este espacio les ha permitido generar aprendizajes que suman a su empoderamiento como ciudadanos. Son conscientes de las acciones que emprenden desde el movimiento pueden cambiar el rumbo de las decisiones que se toman en el municipio de Loreto.

6 Anexos

6.1 Lista de personas entrevistadas.

Personas entrevistadas

Alejandro Curiel

Alma Rico

Brenda García

Daniel Martín

David Sandoval

Dr. Domingo Sánchez

Dr. Tany Collins

Edna Peralta

Esteban García

Flavio Davis

Francisco Talamantes

Gerardo Rodas

Gina Chacón

Hugo Quintero

Karina Ramírez

Lorenzo Guillen

Lorenzo Ochoa

Maciel Acosta

Magda Gutierrez

Norma García

Oscar Castañeda

Silvia Peña

Referencias bibliográficas

- Barragán, D., Echeverría, H., & Erazo, D. (2014). *Participación ciudadana ambiental: guía para la acción*. Quito: Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental.
- Bonda, Alan, Juan Palerm, y Paul Haigh. «Participación pública en EIA de proyectos de desmantelamiento de centrales nucleares: un caso.» *Environmental Impact Assessment Review*, 2004: 617-641.
- Cepal. *Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe. Situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas*. Santiago: Naciones Unidas, 2013.
- . *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas, 2018.
- . *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. 6 de 08 de 2019. <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>.
- Cohen, M. (2013). Democracia deliberativa y gobernanza ambiental: ¿conceptos transversales de una nueva democracia ecológica? *Sociológica*, 73-122.
- PNUD. «Que entendemos por participación ciudadana.» *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*, 2018.
- Rojas, Cornelio. «El Desarrollo Sustentable, nueva ética en la relación Estado-Sociedad. Propuesta de un cambio estructural.» En *Visión Social del Desarrollo Sustentable*, de Eduardo Guerrero y Jorge Márquez. México: Bonilla Artigas Editores; UNAM, 2014
- Isunza, E. (2004). El reto de la confluencia: los interfaces socio-estatales en el contexto de la transición política mexicana (dos casos para la reflexión). Xalapa, Veracruz: Universidad Veracruzana.
- IIDH, (2002). *Participación Ciudadana*. San José, Costa Rica.
- SEGOB. (2017). Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. México.